



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00125-00

Atendiendo la solicitud que hace el ejecutado **WILMAR JAVIER JAIMES OTÁLORA** mediante correos electrónicos de fecha 10 y 16 de junio de 2022, tendientes a obtener la terminación del proceso por pago de la obligación con descuentos que se le hayan realizado, este Despacho informa que no es posible acceder a dicha solicitud, como quiera que no existen títulos destinados a satisfacer las obligaciones que aquí se ejecutan y no se ha reportado por la parte demandante que se haya hecho el pago total de la obligación y las costas procesales.

Por otro lado, atendiendo la solicitud allegada mediante correo electrónico de fecha 09 de junio de 2022 proveniente del Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, este Despacho ordena **NO TOMAR NOTA** del embargo y secuestro del **REMANENTE** dentro del presente proceso para su radicado 68001.40.03.023.2019.00563.01, siendo demandante OSCAR ZULUAGA GALVIS contra **ERIKA JOHANNA NIEVES REY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.528.396, conforme a la petición contenida en el Oficio No. 581 del 3 de mayo de 2022, como quiera que el mismo ya se encuentra embargo por cuenta del Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga, dentro de su proceso 2021-00424.

Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 100 del 24 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7735832b965d1017f0365128e925c53e34c6b14e01574d4f1a1ef2c05a5af0**

Documento generado en 23/06/2022 01:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>